



NOTA DE PRENSA N° 021-2013-GORE-ICA/U.I.I

PLENO DE CONSEJO RESPALDA LA PETICIÓN DE ADHESIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES CONFORMADA POR LAS REGIONES APURIMAC - AYACUCHO - HUANCVELICA



Ante la invitación oficial realiza por Presidente Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes Maciste Díaz Abad, - actual presidente de la Región Huancavelica- para la adhesión del Gobierno Regional de Ica, el Dr. Alonso Navarro Cabanillas, accedió a dicha invitación y resaltó la importancia de de dicho acto por sustentarse en razones históricas, sociales, geoeconómicas y afinidades culturales que unen a las

Regiones de Huancavelica, Ayacucho, Apurímac con la Región Ica, por lo que previamente solicito el respaldo político del Consejo Regional de Ica., que fue realizado mediante Acuerdo Regional N° 0004-2014-GORE ICA del 13.02.2014.

Las acciones previas estuvieron a cargo de la Gerencia General Regional, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que con un Equipo Técnico, elaboraron el Informe Técnico de Viabilidad que fue sustentado ante el Consejo Regional por el Econ. Carlos Flores Hernández, para el respaldo político de la voluntad del Gobierno Regional de Ica de Adhesión a la Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho – Huancavelica” por tratarse de interés regional;

Este nuevo enfoque de gestión pública, se basa en el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado señala en su último párrafo que, mientras dure el proceso de integración en el marco del Proceso de Descentralización y Regionalización, dos o más Gobierno Regionales podrán crear mecanismos de coordinación entre sí, La ley determina esos mecanismos;

Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional señala los mecanismos a que se refiere la Carta Magna, regula la naturaleza jurídica de la mancomunidad como persona jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal, precisando que no es nivel de gobierno;





Gobierno Regional de Ica



Es importante resaltar que el D.S. N° 050-2013-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768 Ley de Mancomunidad Regional, que la Mancomunidad Regional es una entidad con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, constituida a partir del acuerdo de dos o más gobiernos regionales, tiene carácter ejecutivo con el objeto de la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de la promoción de la creación de regiones.

Finalmente, el lunes 17 del mes en curso, a horas 10:00 en un acto de trascendencia se desarrollará en la Sede del GORE ICA, la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes, a fin de tratar la adhesión peticionada de manera formal por el Presidente del Gobierno Regional de Ica

De igual manera los Consejeros Regionales felicitaron y respaldaron al Vicepresidente Regional electo Ing. Arturo Ramos Chávez, quién será juramentado este viernes 14 de febrero, en las instalaciones del Gobierno Regional. Cabe mencionar que mediante Resolución N° 006-2014 se convocó y designó al accesorio Freddy Luis Chávez García como Consejero Regional por la provincia de Ica, para completar el período de gestión 2011 - 2014, quedando de esta manera el número legal de integrantes del Consejo Regional y del Vicepresidente Regional, todo ello conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ica, 13 de febrero del 2014.

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

TRABAJANDO POR UNA REGIÓN ORDENADA, SEGURA Y DESARROLLADA

